

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de restauración de cubiertas en viviendas de promoción municipal del barrio VI de Moratalaz.

Tipo: 63.676.031,26 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 398.381 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de restauración de cubiertas en viviendas de promoción municipal del barrio VI de Moratalaz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja de por ciento respecto a los precios tipo y en un plazo de ejecución de meses.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.638)

Objeto: Concurso-subasta de obras de reparación y acondicionamiento de los pasos a distinto nivel de la glorieta del Emperador Carlos V.

Tipo: 35.088.053 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 255.441 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de reparación y acondicionamiento de los pasos a distinto nivel de la glorieta del Emperador Carlos V, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.639)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de nuevo trazado, entre Carril del Conde y Cañamar y ensanche de un tramo de Asura.

Tipo: 7.169.546 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 101.696 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de nuevo trazado, entre Carril

del Conde y Cañamar y ensanche de un tramo de Asura, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—25.640)

Junta Electoral Provincial de Madrid

ELECCIONES GENERALES 1979

PRESENTACION DE CANDIDATOS

ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES (O. R. T.)

CONGRESO

- 1.—José Sanroma Aldea.
- 2.—Francisca Sauquillo Pérez del Arco.
- 3.—Cristino Domenech Franco.
- 4.—Amancio Cabrero Ledesma.
- 5.—Manuel Guedán Menéndez.
- 6.—Mariano Gamo Sánchez.
- 7.—José María Pérez Prim.
- 8.—Faustino Bosquet Villaescusa.
- 9.—Luis Royo Muñoz.
- 10.—Florián Macarrón Antiñolo.
- 11.—Manuel Fernández Gómez.
- 12.—Juan Arriola Viso.
- 13.—Eduardo García Fernández.
- 14.—Manuel Bedoya Amado.
- 15.—Pedro Cristóbal Segovia.
- 16.—Elisa Veiga Nicole.
- 17.—Manuel Briso de Montiano Ruiz de la Sierra.
- 18.—Pilar Ramiro Collar.
- 19.—Carmen de Pablo Urcelay.
- 20.—Fernando Martos Moreno.
- 21.—José Carlos Alfa González.
- 22.—Pablo Ruiz Peña.
- 23.—Pedro Espinosa Bote.
- 24.—Isidoro Herrero Sanz.
- 25.—Francisca López Arroyo.

- 26.—Ildefonso Goizueta Adame.
- 27.—Pilar Domínguez Prats.
- 28.—María José Antón Nardiz.
- 29.—Pedro Hernández Mejías.
- 30.—Jaime Folguera Crespo.
- 31.—José Tejeiro Martino.
- 32.—Rafael Huete Ortiz.

SUPLENTES

- 33.—Anastasio Menchero Moza.
- 34.—Benito Laiz Castro.
- 35.—María Isabel Pérez Alegre.

SENADO

- 1.—José Molina Blázquez.
- 2.—Paloma González Setién.
- 3.—Juan Margallo Rivera.

PARTIDO LIBERAL

CONGRESO

- 1.—Bernardo Rabassa Asenjo.
- 2.—Antonio Hernando Pinilla.
- 3.—Francisco Nogués García.
- 4.—Emiliano Aguirre Enríquez.
- 5.—Francisco Delzcallar Mazarredo.
- 6.—Enrique Celma Calamita.
- 7.—Camilo Lluch Sanz.
- 8.—Rafael Tijero González.
- 9.—María Isabel Sánchez Vilar.
- 10.—Ismael Moreno Páramo.
- 11.—Julio Fidalgo Lobo.
- 12.—José María Martínez de Luco.
- 13.—Carlos Herranz Herranz.
- 14.—Delfina Larroque de la Cruz.
- 15.—Luis Balmori Balmori.
- 16.—Enrique Cattaneo Villa.
- 17.—Luis Garrido Martínez.
- 18.—Blanca Espías Pérez.
- 19.—Santiago Abejón Cisneros.
- 20.—Francisco Javier Aparicio Carol.
- 21.—Luis Manuel Cruz Miravet.
- 22.—Nieves Charques Medina.
- 23.—Francisco de Asís García-Blanch de Benito.
- 24.—Mariano Sanz Sanz.
- 25.—Orto Romero Díaz.
- 26.—Alfonso Alvarez Villar.
- 27.—José Mollejo Mollejo.
- 28.—Emilio Pérez de Agreda.
- 29.—Jesús Calvo García.
- 30.—José García Puentes.
- 31.—Natalia Maroto de Mesa.
- 32.—María Victoria Paniagua del Alamo.

SENADO

- 1.—José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

CONGRESO

- 1.—Santiago Carrillo Solares.
- 2.—Marcelino Camacho Abad.
- 3.—Simón Sánchez Montero.
- 4.—Ramón Tamames Gómez.
- 5.—Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias y Bohórquez.

B. C. P.

Hernández Hernández, Tomás. — Molinos, 3.—36.500 pesetas.
 Isidro Hernández Ingelmo. — Mártires de la Ventilla, 9.—400 pesetas.
 Hernández Madrid, V. C.—Lope de Haro, 20.—4.461 pesetas.
 Hernández Mdez., Benicio.—Magnolias, número 118.—12.856 pesetas.
 Hernández Navas, Ceferino. — General Yagüe, 38.—2.720 pesetas.
 Hernández Saura, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 55.—1.338 pesetas.
 Hernández Sánchez, Luis.—M. Zayas, número 8.—7.312 pesetas.
 Hernández Sanz, Guillermo. — Clavellinas, 12.—17.200 pesetas.
 Hernanz Celeste, J. P.—Huesca, 33.—3.550 pesetas.
 Hernanz Martín, Ovidio.—Paseo de la Dirección, 128.—15.700 pesetas.
 Herranz García, Mariano. — M. Zayas, número 4.—4.412 pesetas.
 Hielo Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—48.293 pesetas.
 Higes Alonso, Eugenio.—Palencia, 8.—20.216 pesetas.
 Hijón García, Gregorio. — Oña, 63.—53 pesetas.
 Hispana Servicios, S. A.—Hernani, 49. 2.000 pesetas.
 Hotel Las Fuentes, S. A.—Orense, 11. 5.388 pesetas.
 Hoyos Gutiérrez, Joaquín.—Escorial, 7. 261.219 pesetas.
 Justo Huerta.—General Margallo, 22.—600 pesetas.
 Huerta Seoane, Ramón.—Muller, 49.—73.100 pesetas.
 Huete Gómez, Telesforo.—Olite, 18.—11.380 pesetas.
 Hurtado Caña, Angel. — Carretera de Andalucía, km. 11, 14.—20.145 pesetas.
 Iglesias Lorenzo, Fernando.—Juan Pantoja, 6.—51 pesetas.
 Ind. Comercialización Arma. — Pedro Teixeira, 10.—3.095 pesetas.
 Inmobiliaria Dial, S. A.—Beire, 14.—80.609 pesetas.
 Inmobiliaria Ribaco, S. A.—Manoleta, número 20.—169.341 pesetas.
 Inmobiliaria Virgen Antig.—Margaritas, número 29.—16.320 pesetas.
 Instrucopy, S. L. — General Margallo, número 24.—800 pesetas.
 Interficesa. — General Moscardó, 25. 8.077 pesetas.
 Investigaciones Metales B.—Avda. del General Mola, 85.—66.496 pesetas.
 Iñigo Luis, Manuel. — Crisanto, 1.—17.879 pesetas.
 Irún, S. A.—Avenida del Generalísimo, número 5.—310 pesetas.
 Isolux Redes, S. A.—Avenida de Burgos, 14.—193.130 pesetas.
 Izquierdo Vague, Raúl Pedro.—Lorenza Alvarez, 000.—1.406 pesetas.
 Jerez Martín, Carlos.—Bravo Murillo, número 278.—12.000 pesetas.
 Jiménez Agudo, Vicente.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 194.—1.575 pesetas.
 Jiménez Fernández, Nicolás. — Limonero, 24.—17.344 pesetas.
 Jiménez Jnez., Santiago.—Villaamil, 71. 16.944 pesetas.
 Jiménez Morcillo, José L.—Matadero, número 26.—302 pesetas.
 Jiménez Redondo, Luis.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 168.—1.502.500 pesetas.
 Jiménez Rodríguez, Genaro. — Bravo Murillo, 231.—36.656 pesetas.
 Jiménez Sánchez, Rafael.—Sófora, 5.—13.350 pesetas.
 Jovita Bugni, Mirta.—Avenida del General Perón, 25.—1.375 pesetas.
 Juan Casañe, Mateo de.—Velayos, 3.—1.948 pesetas.
 Julián Arribas, Florentino.—Logroño, número 000.—16.680 pesetas.
 Lafarret Mexia, Enrique.—General Perón, 32.—62 pesetas.
 Larrañaga Ladrón de Guevara, Carlos. Orense, 29.—11.100 pesetas.
 Latorre García, José M.—Capitán Blanco Argibay, 10.—14.200 pesetas.
 Lavandería Moscardó, S. A. — General Moscardó, 15.—37.046 pesetas.
 Lazar Oteófilo, Teófilo.—Padre Rubio, número 27.—56.288 pesetas.
 Lázaro Barrio Vicente.—Padre Rubio, número 27.—56.288 pesetas.
 Lecueone Ledesma, Sixto.—Doctor Federico Rubio y Gali, 58.—61 pesetas.

Leizaola Castillo, Alfredo.—Avenida de Burgos, 20.—2.818 pesetas.
 Lenzi Gtie., C. César.—General Perón, número 25.—1.447 pesetas.
 Eustaquio Leñador García. — Villaamil, número 40.—400 pesetas.
 Leroy Somer Ibérica, S. A.—Avenida del Generalísimo, 55.—14.940 pesetas.
 Limón, Segunda. — Jaén, 8. — 59 pesetas.
 Lizasoain Fernández, José M.—Montevideo, 18.—220 pesetas.
 López Aguado, Miguel Angel.—Berruete, 37.—55 pesetas.
 López Bru.—Avenida del Generalísimo, número 85.—360 pesetas.
 López Franco, Eugenio.—Ladera, 000. 25.311 pesetas.
 López Garnizosa, Javier. — Generalísimo, 85.—102 pesetas.
 López Hernán, Isabel. — Orense, 9.—13.216 pesetas.
 López Martínez, Francisco. — Francos Rodríguez, 24.—500 pesetas.
 López Mingo Pérez, Santiago.—Naranjo, 13.—11.400 pesetas.
 López Montero, Isabela.—Sanchoñuño, número 4.—12.744 pesetas.
 López Pinto, Pablo.—Avenida del Generalísimo, 149.—50 pesetas.
 López Roca, Francisco. — Joaquín Dicenta, 6.—9.744 pesetas.
 López Rubio, Jesús. — Crisantemo, 7. 11.216 pesetas.
 López Sánchez, Alfonso.—Villaamil, 7. 52.429 pesetas.
 López Sánchez, Luis. — Sorgo, 59.—10.944 pesetas.
 Lozano García, Domiciano. — Gregorio de Gonzalo, 13.—800 pesetas.
 Luanco, S. A.—Castilla, 36.—4.547 pesetas.
 Madrid.—El Recaudador (Firmado). (G.—2.714)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Tetuan (interino) de las de esta capital (Villaamil, 12).
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido notificar sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99-7.º del Reglamento General de Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubieran hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada la rebeldía mediante providencia y continuado el procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

Nombre y apellidos o razón social.— Domicilio fiscal. — Deuda principal
 Aceros Inoxidables, S. A. — Infanta Mercedes, 29.—342.396 pesetas.
 Adastur, S. A.—Avenida General Perón, 2.—399.005 pesetas.
 Aguado Castilla, María T.—Comandante Zorita, 63.—14.100 pesetas.
 Aguado Martín, Atanasio.—Bravo Murillo, 000.—7.672 pesetas.
 Aguilar Medina, Antonio. — Avenida de los Angeles, 43.—821 pesetas.
 Alber Nasser Shayo Inmotr.—Avenida del Generalísimo, 89.—825.105 pesetas.
 Alcobendas, S. A. — Avenida del Generalísimo, 53.—8.762 pesetas.
 Aldasoro Campoamor, Román.—Orense, 20.—13.900 pesetas.
 Alegre Biosca, Luis. — Avenida del Generalísimo, 113.—2.000 pesetas.
 Alfa Tres, S. A. — Alonso Castrillo, número 24.—51.397 pesetas.
 Algero Dasca, Augusto. — Avenida del Generalísimo, 41.—170.195 pesetas.

Almacén Repuestos Aмосa.—Pamplona, 17.—1.000 pesetas.
 Alonso García, Alfredo.—Padre Rubio, número 21.—15.800 pesetas.
 Jesusa Alonso García.—Bravo Murillo, número 278.—600 pesetas.
 Alonso López, Santiago. — S. Valeriano, 1.—14.344 pesetas.
 Alonso Peral, Juan. — Paseo Dirección, 34.—80 pesetas.
 Alvaigrán. — Mota del Cuervo, 17.—400 pesetas.
 Alvar Ezquerria, Jorge. — Panizo, 58.—56 pesetas.
 Alvarez Arenas, Cruz. — Paseo Dirección, 320.—13.304 pesetas.
 Alvarez Chimeno, M.—J. Pardillo, 11. 17.488 pesetas.
 Alvarez Gómez, Manuel y uno.—Comandante Zorita, 8.—2.542 pesetas.
 Alvarez Plaza, M. Paz.—Sierra Bullones, 8.—35.032 pesetas.
 Alvarez Rrez., Francisco.—Molina, 16. 12.744 pesetas.
 Alvarez Schéz., Angel. — Raimundo Fernández Villaverde, 15.—58 pesetas.
 Amantegui Echazarreta, Agu. — Rosario Pino, 18.—9.432 pesetas.
 Amigo González, Juan A.—Bravo Murillo, 153.—500 pesetas.
 Amo Beltegar, Miguel A. — Avenida del Generalísimo, 47.—2.519 pesetas.
 Andrade Ouzande, Luis. — Huesca, 30. 430 pesetas.
 Andrés López, Julián. — Bravo Murillo, 189.—53.785 pesetas.
 Andrés Mnez., María. — Bravo Murillo, 174.—4.712 pesetas.
 Andrés Samaniego, María. — Santa Cecilia, 24.—11.444 pesetas.
 Antón Cosín, Teodoro. — General Perón, 32.—118 pesetas.
 Antonio Alvarez, S. A.—Comandante Zorita, 4.—7.278 pesetas.
 Anunciabay Delgado, Daniel. — Capitán Blanco Argibay, 186.—2.367 pesetas.
 Arcones Isidro, Nicolás. — Cañaverla, número 22.—28.300 pesetas.
 Ardanuy Montanuy, José E. — Verín, número 3.—1.859 pesetas.
 Neófilo Arranz. — Antonio, 113.—400 pesetas.
 Arranz Tardón, Pedro.—Tudelilla, 8.—3.605 pesetas.
 Arranz Velasco, Siro.—Camporreal, 3. 46.216 pesetas.
 Arribas López, M. Luisa. — Cr. Maudes, 19.—9.064 pesetas.
 Arribas S. Ginés, Paulino. — Avenida del General Perón, 27.—7.490 pesetas.
 Arroyo Pérez, Francisco. — General Yagüe, 10.—142.960 pesetas.
 Asensio Decoración Films. — Hermanos Andrés, 12.—120.868 pesetas.
 Asensio Díez, Leovigildo. — Bravo Murillo, 122.—11.800 pesetas.
 Astobiza Cenarruzabeitia. — Lope de Haro, 13.—14.466 pesetas.
 Ayllón Arija, Milagros. — Bravo Murillo, 204.—47.200 pesetas.
 Francisco Javier Azcona. — Pinos Baja, 52.—1.000 pesetas.
 Baele Ibérica, S. A.—General Moscardó, 21.—32.668 pesetas.
 Valentín Baena. — Poblado B. C. C., número 3.—400 pesetas.
 Balbastre Miñana, M. — En el Municipio, 133.—3.510 pesetas.
 Ballesteros Navas, Emilio. — Bravo Murillo, 188.—16.144 pesetas.
 Ballesteros Raboso, G. — Hierbabuena, 35.—45.530 pesetas.
 Barahona Alonso, Isabel.—Francos Rodríguez, 43.—9.510 pesetas.
 Bárcena Zayas, José. — General Moscardó, 3.—55 pesetas.
 Bárcenas Muñoz, Julián. — Clon. Cristina, 10.—19.455 pesetas.
 Barraguer Glez., Vicente. — General Perón, 19.—18.819 pesetas.
 Barrajón Rubio, Silverio. — Gonzalo Herrero, 5.—12.000 pesetas.
 Barranón Rubio, Victor. — Oñate, 34. 5.474 pesetas.
 Beltrán García, Angela. — Mc. San Enrique, 32.—2.916 pesetas.
 Benedet Brunete, José L. — Manchegos, número 15.—22.944 pesetas.
 Benedicto Soto, José. — General Varela, 15. — 410 pesetas.
 Benito Moreno, Crescencio. — Bravo Murillo, 372.—5.194 pesetas.
 Berrocal Gómez, Atanasio. — Gladiolo, 8.—279.180 pesetas.
 Pedro Blanco. — General Margallo, 20. 600 pesetas.

Amiano Blanco González.—Mdo. Nuestra Señora del Carmen, 54. — 400 pesetas.
 Blanco Glez., Balbino. — Manoterías, 18. 20.720 pesetas.
 Boto López, Pedro. — Alcobendas, 000. 25.444 pesetas.
 Bravo Alvarez, Juan. — Juan Pantoja, número 12.—36.200 pesetas.
 Brele Stphany Herbe. — General Yagüe, 62.—956 pesetas.
 Briceño Gil, Juan J. — Miosotis, 36.—6.000 pesetas.
 Brielo Ruiz, Carmelo. — Avenida del Generalísimo, 1.—6.319 pesetas.
 Briones Arolas, José M.—Matas, 10.—58 pesetas.
 Buendía Callejo, Braulio. — Hernani, número 46.—4.544 pesetas.
 Burbano Juana, Germán. — Magnolias, número 11. — 111 pesetas.
 Bustos González, Francisco. — Montoya, 24.—4.616 pesetas.
 Cabañas Rubio, M. Cristina. — Aquilino Domingo, 2. — 414 pesetas.
 Calabria Fabra, Teresa.—General Moscardó, 25.—1.949 pesetas.
 Calimber, S. A. — Lino, 5. — 39.905 pesetas.
 Cámara Arabo Hispana Come. — Paseo Generalísimo, 25.—1.836 pesetas.
 Cances Esabdi, Francisco. — Salamanca, 18.—343.125 pesetas.
 Campanario París, Pedro. — Padre Rubio, 27.—56.288 pesetas.
 Campos Mingorance, Luisa. — Orense, número 22.—382 pesetas.
 Canillas Santos, Eladio. — Pedro Teixeira, 10.—708 pesetas.
 Cannhasport Kinidio Chaco. — General Perón, 32. — 481 pesetas.
 Cano Bermúdez, José L. — General Yagüe, 41.—18.000 pesetas.
 Cano Guerrero, Juan. — Vasco de Gama, 1.—19.730 pesetas.
 Canosa Penaba, Isabel. — Capitán Haya, 34.—1.080 pesetas.
 Carbonell Ortoneda, Ramón.—Hernani, número 73.—4.212 pesetas.
 Francisco Carceller Rguez. — Avenida de los Angeles, 69.—18.586 pesetas.
 Carmena López, Antonio. — Bravo Murillo, 217.—7.784 pesetas.
 Carnicero Orden, Esteban. — Raimundo Fernández Villaverde, 1. — 18.944 pesetas.
 Carpincho, S. A.—Av. Brasil, 4.—1.289 pesetas.
 Carranco Morillo, Benjamín.—Paseo de la Castellana, 63.—1.859 pesetas.
 Casado Arambillet. — Avenida del Generalísimo, 77.—114.250 pesetas.
 Casanova Muñoz, Angel. — Rosa de Silva, 8. — 55.840 pesetas.
 Casalinas Santamaría Amal.—General Perón, 10.—4.950 pesetas.
 Casares Morán, Lorenzo. — Mc. Maravillas, 210.—5.194 pesetas.
 Castañeda Rojas, Luis C. — General Perón, 7.—693 pesetas.
 Castro Alvarez, Manuel Ramón.—Rosario Pino, 18.—1.293 pesetas.
 Castro Jnez., Felipe. — Castilla, 9.—7.117 pesetas.
 Davarra Rguez., Miguel A. — Puente Lima, 29. — 1.000 pesetas.
 Cazarlo Vega, Ana María. — General Moscardó, 27.—30.760 pesetas.
 Cebrián García, Francisco. — Orden, número 3.—10.100 pesetas.
 Center, S. A.—Andrea Puech, 000.—161.533 pesetas.
 Cernuda González, Oscar. — Hernani, número 58.—54 pesetas.
 Cid García, Angel. — Comandante Zorita, 11.—21.670 pesetas.
 Clima Centro, S. A.—General Moscardó, 3.—35.177 pesetas.
 Climent Navajas, M. Remedio.—Guindos, 11.—76 pesetas.
 Cobal, S. A. — Teruel, 7.—3.796 pesetas.
 Coben, S. L. — Bravo Murillo, 167.—122.506 pesetas.
 Jorge Cobián. — Algodonales, 37. — 600 pesetas.
 Coceco, S. A.—Av. General Perón, 25. 381.105 pesetas.
 Cofiño Bandragev, Angeles.—Salamanca, 18.—179.600 pesetas.
 Collados Homobono, Jesús. — General Yagüe, 8.—6.648 pesetas.
 Cía Española Prog. Economi. — Orense, 80.—539 pesetas.
 Conayr, S. A. — Hilados, 000. — Pesetas 30.216.

Condisa, S. A.—General Yagüe, 13.—317.000 pesetas.
 Conmetal, S. L.—Cm. Moratones, 000. 1.000 pesetas.
 Consignac. Manutenc., S. A.—Cuatro Caminos, 6.—1.000 pesetas.
 Consorcio Inmobiliario, S. A.—General Moscardó, 5.—37.401 pesetas.
 Construcc. Arr., S. A.—Rafael Herrera, 9.—1.000 pesetas.
 Construc. Guadarrama, S. A.—General Yagüe, 15.—20.153 pesetas.
 Construc. Juan R S, S. A.—Avenida del Generalísimo, 71.—1.000 pesetas.
 Consmo, S. A.—Navarra, 37.—Pesetas 318.804.
 Construcciones Reformas.—Gl. Orgaz, número 17.—1.000 pesetas.
 Construcciones Técnicas, S. L.—San Valeriano, 000.—158.827 pesetas.
 Consuesa, S. A. Comerc Sumini.—General Orgaz, 17.—1.000 pesetas.
 Contratas Acabado Obras.—Infanta Mercedes, 23.—565.661 pesetas.
 Coop. Industrial Local Car., Lino, 19. 500 pesetas.
 Corasa.—Villaamil, 12.—5.426 pesetas.
 Consuelo Correas López.—Molina, 35. 600 pesetas.
 Cortés Miguel Ramón.—Bravo Murillo, 126.—21.700 pesetas.
 Coullat Coteló M M.—Rosario Pino, 18. 8.190 pesetas.
 Cozano Almagro, Gonzalo.—Azucenas, 11.—8.328 pesetas.
 Creaciones Daca.—Alvarado, 26.—1.800 pesetas.
 Francisco Crespo Sánchez.—Pinos Alta, 41.—400 pesetas.
 Cruz Roche, Rafael.—Capitán Haya, número 3.—4.354 pesetas.
 Cto. Ibérica, S. A.—General Perón, número 26.—2.637 pesetas.
 Cuenca Valverde, José A.—General Perón, 2.—6.944 pesetas.
 José de la Cuesta Prado.—Doctor Federico Rubio, 176.—64 pesetas.
 Cupa, S. A.—Av. Brasil, 19.—355.246 pesetas.
 Cye Fils, S. L.—Av. Generalísimo, 51. 1.000 pesetas.
 Cyrsa Empresa Constructora, S. A.—Orense, 74.—8.208 pesetas.
 Chimiberia Madrid, S. A.—Orense, número 9.—417.773 pesetas.
 Deguinosa.—Orense, 4.—834.305 pesetas.
 Delgado Colodrón, Mariano.—General Yagüe, 52.—50 pesetas.
 Delgado Escudero, Julia.—Juan Pantoja, 16.—27.040 pesetas.
 Despacho de Pan.—Carolinas, 13.—400 pesetas.
 Destiven, S. A.—General Yagüe, 62. 6.185 pesetas.
 Díaz Gómez, José.—José María Castro, número 4.—34.285 pesetas.
 Díaz Olmo, M. Paz.—Bravo Murillo, número 126.—32.900 pesetas.
 Díaz Sáiz, M. Luisa.—Bravo Murillo, número 351.—21.144 pesetas.
 Diec Orién Publ., S. A.—General Perón, 10.—29.700 pesetas.
 Diego González, Agustín V.—Hierba Buena, 16.—800 pesetas.
 Diego Villegas, Juana.—Bravo Murillo, 171.—69.700 pesetas.
 Díez Gallo, Teófilo.—Cno. Guijarro, número 000.—7.099 pesetas.
 Domínguez Bruguera, Juan.—Hernani, número 65.—20.344 pesetas.
 Madrid.—El Recaudador (Firmado). (G.—2.716)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE TETUAN**

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuan (interino) de las de esta capital (calle Villaamil, número 12, Madrid-29).
 Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen expedientes ejecutivos de apremio contra los deudores que seguidamente serán relacionados, no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de sus descubiertos por haber resultado desconocidos en sus respectivos domicilios fiscales, encontrándose en ignorado paradero.
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.7.º del Reglamento General de

Recaudación, por el presente edicto se hace notificación pública de los descubiertos para que comparezcan los deudores en el expediente ejecutivo que se les sigue, por sí o por medio de representante autorizado, con apercibimiento de que si transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este edicto no hubiera hecho la comparecencia convocada para liberar la deuda con su pago o a cualquier otro efecto, será declarada en rebeldía mediante providencia y continuación del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo antes citado.

**NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL.—
 DOMICILIO.—PRINCIPAL**

Licencia Fiscal Industrial

Juan Pedro Fresno García.—Abel, 16. 7.463 pesetas.
 Hinal, S. A.—Adrián Pulido, 11.—7.917 pesetas.
 Eciasa.—Aguileñas, 13.—20.661 pesetas.
 Miguel Vélez López.—Alfalfa, 0000.—1.166 pesetas.
 Fco. Albino Núñez Blanco.—Algodonales, 9.—578 pesetas.
 Benigno J. Rodera Laguna.—Almansa, número 25.—8.038 pesetas.
 Arefer, S. L.—Almansa, 45.—19.592 pesetas.
 Barro Barro, S. A.—Almansa, 56.—9.839 pesetas.
 Jesús Moreno Martín.—Almansa, 58.—1.166 pesetas.
 Isabel Montero Velasco.—Alonso Castriello, 6.—16.076 pesetas.
 A. Gómez Justamante.—Alonso Núñez, 4.—3.669 pesetas.
 Mariano González Zafra.—Alonso Núñez, 4.—693 pesetas.
 Hijos Diego Betancor, S. A.—Alvarado, número 5.—4.011 pesetas.
 José Campos Montes.—Alvarado, 17.—5.115 pesetas.
 Leopoldo Mantilla Conejo.—Alvarado, número 17.—12.092 pesetas.
 Lucila Martín Real.—Alvarado, 19.—693 pesetas.
 Esteban Olmedo Dguez.—Alvarado, 26. 5.934 pesetas.
 Stgo. Mateos Fuentenegro.—Amalia, número 42.—6.773 pesetas.
 Antonia Garrido Heras.—Ambrosio Vallejo, 2.—993 pesetas.
 Creaciones Denia, S. A.—Ambrosio Vallejo, 6.—4.939 pesetas.
 Instalaciones Rovi, S. L.—Antonio G. Galiana, 8.—77.174 pesetas.
 Mercedes M. M. Galán Glez.—Antonio Lanzuela, 26.—392 pesetas.
 Cipriano García Martín.—Apolinar Fernández Gred., 20.—1.449 pesetas.
 Josefa Fajardo Mareno.—Araucaria, 5. 1.166 pesetas.
 M. Rosa Escudero Mnez.—Araucaria, número 7.—2.205 pesetas.
 Krilax Española, S. A.—Artistas, 19.—7.539 pesetas.
 Concepción Recas Pantojas.—Artistas, número 29.—9.305 pesetas.
 Ceretec, S. A.—Artistas, 39.—123 pesetas.
 Gabinete Orient Document.—Artistas, número 39.—1.334 pesetas.
 Antonio Casas Cascales.—Arroyo, 12. 4.011 pesetas.
 Hortensia Montes Mnez.—Asunción Castell, 211.—123 pesetas.
 Construcciones Jostir, S. L.—Avila, 14. 55.125 pesetas.
 Distribuciones Exágono, S. A.—Avila, número 14.—41.321 pesetas.
 Diego Pinto Piñero.—Azucenas, 20.—583 pesetas.
 Fca. Martínez Vicente.—Azucenas, 42. 4.872 pesetas.
 Isabel Loren Pizarro.—Bardala, 4.—1.449 pesetas.
 Panificadora Victoria, S. L.—Bardala, número 4.—693 pesetas.
 Pedro García Rojo.—Bardala, 11.—27.562 pesetas.
 Industrias García, S. L.—Bardala, 13.—1.229 pesetas.
 Juan Santos Mnez.—Bascones, 16.—10.231 pesetas.
 Manuel García Béjar.—Bascones, 27.—1.596 pesetas.
 Fernanda A. García Tielve.—Basílica, número 5.—684 pesetas.
 José Robledo García.—Basílica, 5.—8.423 pesetas.

Trabajos Edificaciones, S. A.—Basílica, 5.—14.437 pesetas.
 Byk Gulden, S. A. E.—Basílica, 19.—47.430 pesetas.
 Antonio Moreno Perea.—Beire, 11.—8.423 pesetas.
 Dionisio Casado Arranz.—Berruguete, número 54.—4.011 pesetas.
 Angel Cela Sánchez.—Berruguete, 55. 2.436 pesetas.
 Andrés Fernández Dguez.—Berruguete, número 84.—14.752 pesetas.
 Oliment. Comerc. Integr., S. A.—Avenida Brasil, 0000.—31.846 pesetas.
 Financiación D. Int. P., S. A.—Avenida Brasil, 000.—69.644 pesetas.
 Publiexpres, S. A.—Avenida Brasil, 4. 4.781 pesetas.
 Tores, S. A.—Avenida Brasil, 4.—79.931 pesetas.
 Filamentos Macía, S. A.—Avenida Brasil, 5.—15.750 pesetas.
 Being, S. A.—Avenida Brasil, 7.—34.631 pesetas.
 Dinatron, S. A.—Avenida Brasil, 7.—15.159 pesetas.
 Orientiport, S. A.—Avenida Brasil, 7. 2.558 pesetas.
 Tecnicro, S. A.—Avenida Brasil, 7.—20.661 pesetas.
 Situr, S. A.—Avenida Brasil, 11.—5.159 pesetas.
 Aplanaval, S. A.—Avenida Brasil, 17. 115.500 pesetas.
 Angel Cordero Gonto.—Avenida Brasil, 17.—14.616 pesetas.
 Forge, S. A.—Avenida Brasil, 17.—13.125 pesetas.
 Redes Comerciales, S. A.—Avenida Brasil, 17.—13.781 pesetas.
 José Figueras Pala.—Avenida Brasil, número 202.—8.022 pesetas.
 Agustín García Izquierdo.—Bravo Murillo, 101.—37.679 pesetas.
 Josefa Díaz Sánchez.—Bravo Murillo, número 122.—1.985 pesetas.
 Vicente Blasco Barreda.—Bravo Murillo, 154.—123 pesetas.
 José A. López Reynosa.—Bravo Murillo, 154.—55.125 pesetas.
 M. Teresa Martín Campos.—Bravo Murillo, 154.—8.423 pesetas.
 Tenisbol Española, S. A.—Bravo Murillo, 154.—55.125 pesetas.
 Librerías Ferrocarril, S. A.—Bravo Murillo, 172.—1.985 pesetas.
 María Andrés Martín.—Bravo Murillo, número 174.—4.431 pesetas.
 Cañón López y Cía., S. R. C.—Bravo Murillo, 174.—4.872 pesetas.
 Antonio López Sánchez.—Bravo Murillo, 176.—20.034 pesetas.
 Elena Miranda Moreta.—Bravo Murillo, 184.—846 pesetas.
 Justa Moreno García.—Bravo Murillo, número 185.—358 pesetas.
 Mazón, S. A.—Bravo Murillo, 192.—22.182 pesetas.
 Mavira, S. A.—Bravo Murillo, 211.—44.065 pesetas.
 José F. Orueña Cuadrado.—Bravo Murillo, 226.—8.423 pesetas.
 José L. Abades García.—Bravo Murillo, 240.—7.339 pesetas.
 Fernando Morón García.—Bravo Murillo, 253.—16.846 pesetas.
 Manuela Luz Mnez.—Bravo Murillo, número 281.—8.022 pesetas.
 Cayetano Delgado Arroyo.—Bravo Murillo, 299.—4.872 pesetas.
 Cial Vinos Licores, S. A.—Bravo Murillo, 315.—16.076 pesetas.
 Sociedad Española Tabiques I.—Bravo Murillo, 340.—13.125 pesetas.
 Juan Cañadas Mnez.—Bravo Murillo, número 353.—14.688 pesetas.
 César Prado Salas.—Bravo Murillo, 355. 1.166 pesetas.
 Moisés Amselem Elbas.—Bravo Murillo, 360.—11.293 pesetas.
 Ramírez Plaza, S. A.—Bravo Murillo, número 360.—79.140 pesetas.
 Agustina Suárez Prado.—Bravo Murillo, 376.—693 pesetas.
 Saneamiento y Calefacción.—Burgos, número 1.—78.742 pesetas.
 Daniel Maganto García.—Bustillo, 29. 16.170 pesetas.
 Alonso Roldán Jnez.—Cantueso, 35.—26.250 pesetas.
 Juan Muñoz Muñoz.—Cañaverál, 75.—2.436 pesetas.
 Librerías Populares, S. A.—Cañaverál, número 83.—43.938 pesetas.
 M. Martínez Alvarez.—Capitán Blanco Argibay, 46.—15.834 pesetas.

Josefa Martínez González.—Capitán Blanco Argibay, 58.—4.872 pesetas.
 Carlos Piña Mohino.—Capitán Blanco Argibay, 72.—1.166 pesetas.
 José Márquez López.—Capitán Blanco Argibay, 76.—2.001 pesetas.
 Teresa Potenciano Ortiz.—Capitán Blanco Argibay, 101.—725 pesetas.
 Dolores Montero Ruiz.—Capitán Blanco Argibay, 113.—2.436 pesetas.
 Méjico Madrid, S. A.—Capitán Haya, número 1.—41.321 pesetas.
 Siriaco, S. A.—Capitán Haya, 10.—5.282 pesetas.
 Fredic. Castellano Carmine.—Capitán Haya, 16.—11.813 pesetas.
 Inproinsa.—Capitán Haya, 16.—79.931 pesetas.
 Mehí, S. A.—Capitán Haya, 30.—94.859 pesetas.
 Armando Caro Cohen.—Capitán Haya, número 36.—38.822 pesetas.
 Manuel Martín Salvador.—Capitán Haya, 37.—4.872 pesetas.
 Emilio Gilbert Figueroa.—Capitán Haya, 41.—4.200 pesetas.
 Andrés Ángel Moya Arrué.—Capitán Haya, 47.—1.166 pesetas.
 Hicons Rentá, S. A.—Capitán Haya, número 52.—8.400 pesetas.
 Hispalis Construcciones, S. A.—Capitán Haya, 52.—77.175 pesetas.
 Antonio Fuente Fernández.—Capitán Haya, 56.—10.331 pesetas.
 Kinstalac Centros Cálculo.—Capitán Haya, 56.—19.677 pesetas.
 Sincas Representaciones, S. A.—Capitán Haya, 68.—5.315 pesetas.
 O. Madruga Castillo.—Carnicer, 4.—4.054 pesetas.
 Juan A. Jiménez Medina.—Carolinas, número 21.—936 pesetas.
 Manuel Víctor Verjón.—Castilla, 11.—1.575 pesetas.
 Ufontanería Elect. Carpint.—Castilla, número 36.—24.544 pesetas.
 Manuel Aguilar Serrano.—Castilla, 54. 3.150 pesetas.
 Industrias Sanitarias, S. A.—Castillejos, 3.—10.231 pesetas.
 Juan Alvarez Valcárcel.—Cenicientos, número 16.—4.011 pesetas.
 Eduardo Guillén Jnez.—Cenicientos, número 16.—9.350 pesetas.
 Distrib. Gral. Public., S. A.—Cicerón, número 9.—9.621 pesetas.
 Nicasio Horrillo García.—Vp. Cisne, 5. 1.554 pesetas.
 Coral Construcciones, S. L.—Comandante Zorita, 4.—26.250 pesetas.
 Electra Ibérica, S. A.—Comandante Zorita, 6.—1.166 pesetas.
 Herjisa, S. L.—Comandante Zorita, 8. 55.125 pesetas.
 Experiencia Aplicac. Electr.—Comandante Zorita, 13.—13.125 pesetas.
 V. Fernández Cacheiro.—Comandante Zorita, 13.—11.813 pesetas.
 José Parrondo López.—Comandante Zorita, 13.—15.882 pesetas.
 Francisco Noguera Balsas.—Comandante Zorita, 19.—1.282 pesetas.
 Riarga Peninsular, S. A.—Comandante Zorita, 35.—15.750 pesetas.
 Macuis, S. A.—Comandante Zorita, 39. 21.644 pesetas.
 Servicios Generales, S. A.—Comandante Zorita, 39.—2.457 pesetas.
 Mafeco, S. A.—Comandante Zorita, número 42.—3.192 pesetas.
 Alcisa, S. A.—Comandante Zorita, 49. 79.931 pesetas.
 Isabel García Aguiló.—Comandante Zorita, 49.—30.693 pesetas.
 Pavimentos Aglomerados, S. A.—Comandante Zorita, 49.—55.125 pesetas.
 Industrias García, S. L.—Coruña, 25.—5.159 pesetas.
 Salvador León Carrasco.—Cristina, 48. 1.409 pesetas.
 Famisa.—Glorieta de Cuatro Caminos, número 6.—16.380 pesetas.
 Rafael Verdura Gómez.—Cuevas, 25.—15.750 pesetas.
 Visitación Pérez Culebra.—Cuevas, 46. 2.843 pesetas.
 Gabriel Jiménez Chica.—Pz. de Cuzco, número 3.—8.423 pesetas.
 José Kner Fernández.—Paseo de la Dirección, 5.—2.429 pesetas.
 José Fernández Mnez.—Paseo de la Dirección, 63.—2.581 pesetas.
 Manuel Gasch Zapata.—Divino Redentor, 0000.—4.872 pesetas.
 Antonio Pescador Pescador.—Divino Redentor, 39.—2.662 pesetas.

Caucho Especial M. R. M., S. A.—Doctor Federico Rubio y Gali, 54.—3.281 pesetas.
 Silvestre Sánchez Sánchez.—Doctor Federico Rubio y Gali, 66.—609 pesetas.
 Fedo, S. L.—Doctor Federico Rubio y Gali, 100.—79.140 pesetas.
 Carlos Fernández Fuertes.—Doctor Federico Rubio y Gali, 122.—4.011 pesetas.
 Esteban T. Mínguez Navarro.—Doctor Federico Rubio y Gali, 178.—8.673 pesetas.
 Represent. Distrib. Tecn., S. A.—Doctor Federico Rubio y Gali, 194.—14.437 pesetas.
 Ruiz Azagra Sanz.—Doctor Federico Rubio y Gali, 198.—1.455 pesetas.
 Domingo Losada Prada.—Doctor Santero, 3.—1.455 pesetas.
 Angel Sáinz Casadaban.—Doctor Santero, 5.—41.345 pesetas.
 Elyson, S. A.—Doctor Santero, 20.—27.562 pesetas.
 Eosgraf, S. A.—Dolores, 9.—105.653 pesetas.
 Heany Jane.—Dolores, 13.—1.365 pesetas.
 Tysa, S. A.—Don Quijote, 28.—33.759 pesetas.
 Fermín García Hernández.—Don Quijote, 41.—4.022 pesetas.
 Lorenzo Fernández Barquín.—Don Quijote, 102.—693 pesetas.
 La Nueva Ideal, S. L.—Plaza Donoso, número 3.—693 pesetas.
 Abulense Hierros, S. A.—Dulcinea, 4.—94.859 pesetas.
 Inmob. Const. Eros, S. A.—Dulcinea, número 10.—11.550 pesetas.
 Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.850)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.
 Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos de las condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expone en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole

le que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado siete del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Rendimiento Trabajo Personal

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIOS. — IMPORTE

Gálvez Martín, Diego.—Villahermosa, número 34.—5.792 pesetas.
 Guardia, Rafael.—Sin domicilio.—90 pesetas.
 Pérez Fernández Moreno, Emilio.—Almagro, 11.—3.900 pesetas.
 Quiñóniz Cotillas, Evelio.—Squiere Pritemp, 78.—6.975 pesetas.
 Rius Rius, Manuel.—Uralita, s/n.—61.052 pesetas.
 Rius Rius, Manuel.—Sin domicilio.—77.052 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Ignacio.—Apartado de Correos 36149.—5.900 pesetas.
 Yzpisua Herrero, Félix.—Lira, 2.—6.288 pesetas.

Industrial Licencia Fiscal

Hernández Andrés, Josefa.—Sin domicilio.—288 pesetas.

Rentas del Capital

Plasyno, S. A.—Marqués del Riscal, 2.—151.387 pesetas.

Cuota Beneficios

Alba Jiménez, M. Dolores.—Barrio de Villaamil, 7.—3.695 pesetas.
 Aperitivos Medina, S. A.—San Martín de Valdeiglesias, 44.—139.055 pesetas.
 Figueroa Hernández, M. Ange.—Paseo Caja de Ahorros, 20.—17.100 pesetas.
 Gómez Cabo, Cecilio.—San Illán, 18.—15.144 pesetas.
 Mora García, Salvador.—Sin domicilio.—14.800 pesetas.
 Mora González, Jesús.—Sin domicilio.—14.800 pesetas.
 Navarro González, Casimiro.—Sin domicilio.—17.448 pesetas.
 Pedroche Martínez, Gonzalo.—Sin domicilio.—8.013 pesetas.
 Pedroche Martínez, Gonzalo.—C. Almaguer T., s/n.—8.644 pesetas.
 Pedroche Martínez, Gonzalo.—C. Almaguer T., s/n.—9.139 pesetas.
 Pérez Domínguez, Angel.—Arjonilla, sin número.—314.000 pesetas.
 Pérez Domínguez, Angel.—Arjonilla, sin número.—157.000 pesetas.
 Rivas Iglesias, Leandro.—Número, s/n.—3.808 pesetas.
 Roca Alberca, Antonio.—Sin domicilio.—3.128 pesetas.
 Rodríguez Martínez, Agapito.—José Mauricio, s/n.—5.000 pesetas.
 Salgado Matos, Antonio.—Número, s/n.—13.200 pesetas.
 Sánchez Redondo, Félix.—Félix Higuera, 36.—18.476 pesetas.

Sociedades

Itea.—Fortuny, 3.—524.039 pesetas.
 La Primera, S. A.—Jordán, 18.—329.374 pesetas.
 La Primera, S. A.—Jordán, 18.—35.467 pesetas.
 Macoesa, S. L.—Julio Antonio, 25.—43.298 pesetas.
 Societe A. por la Const. R.—Jules LeFebvre, 1.—15.000 pesetas.

Impuesto sobre las Sucesiones

Fund. Misas Ramona Goicoeche.—Sin domicilio.—129 pesetas.

Impuesto sobre las Transmisiones

Agrich Benmergui, Mauricio.—O'Donnell, 45.—8.098 pesetas.
 Beure, S. A.—Vascos, 19.—5.026 pesetas.
 Gómez Herrero, Jesús.—Rey, 6.—16.455 pesetas.
 Holyday Park Marbella.—Carlos Soriano, 12.—528.395 pesetas.
 Jiménez Suero, Antonio.—Rg. Automóviles.—499 pesetas.
 Lafuente Tabido, María.—Fernández Oviedo, 14.—499 pesetas.
 Laqueuille, Clement R.—L. V. Meerdevoort, 960.—22.871 pesetas.
 López Ruiz, Francisco.—Emperador, 48.—2.647 pesetas.
 Pérez Vitamed, José.—Ps. Cuéllar, 23.—412.897 pesetas.

Provisa, S. A.—R. Marín Col., s/n.—46.203 pesetas.
 Rivero del Río, Adelardo.—Ps. de los Curas, 18.—40.402 pesetas.
 Roales Zamora, Antonio.—C. Barcelona, 7.—27.207 pesetas.
 Sáenz Jubera Barrio, Miguel.—Santa Adela, 12.—28.223 pesetas.
 Sogerma.—Aerop. Bourowaux, s/n.—264.534 pesetas.
 United Gasco, S. A.—Agola, 10.—83.030 pesetas.

Tráfico de Empresas

Pérez Huntana, José.—Antoñita Jiménez, 19.—168.750 pesetas.

Lujo

Andrés Márquez, Félix.—San Francisco de Asís, 2.—23.000 pesetas.
 Fernández Ruiz, Pedro.—Marqués de la Valdavia, 9.—42.622 pesetas.

Capítulo III

Arauz Robles, José M.—Gutubabai, 3.—272 pesetas.
 Garica Ruiz, José M.—Río Duero, 49.—48.000 pesetas.
 García Ruiz, José M.—Río Duero, 49.—2.100 pesetas.
 García Varela, Manuel.—No consta.—1.786 pesetas.
 García Varela, Manuel.—No consta.—30.000 pesetas.
 Hernando Izcarra, Julián.—No consta.—3.401 pesetas.
 Hernene Jabrk, Pablo.—P. Blanca, 5.—33.111 pesetas.
 Monera González, Carlos.—Portal, 6.—43 pesetas.
 Riegos Cosechas, S. A.—No consta.—10.162 pesetas.
 Rodríguez González, José L.—Flor, 6.—274 pesetas.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.713)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Carlos José Muzquiz Ayala, el cual sirvió las Notarías de Burgo de Osma y Guernica y Luno, del Colegio Notarial de Burgos; Sigüenza y Madrid (capital), del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 10 de enero de 1979.—El Decano (Firmado).
 (A.—17.733)

AYUNTAMIENTOS

VILLALBILLA

Habiendo sido aprobado por el Pleno municipal de esta Corporación, en la pasada sesión ordinaria del día 10 de enero del presente año de 1979, el expediente de proyecto de estudio de detalle redactado por el señor Técnico competente correspondiente al polígono número 12 de este término municipal, propiedad de doña Manuela Bahón Sánchez, promotora del mismo, se expone al público dicho expediente por espacio reglamentario de treinta días hábiles, conforme determina el artículo 14 a) de la vigente ley del Suelo, al objeto de oír reclamaciones, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalbilla, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—464) (O.—25.545)

ZARZALEJO

Imposición municipal

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos

e Índice de Valores, aprobados por acuerdo de 29 de diciembre de 1978, para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1979 y regirá en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Zarzalejo, a 30 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Juan Manzano.
 (G. C.—546) (O.—25.577)

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas, técnico-facultativas y especial de condiciones técnico-facultativas que han de servir de base para la subasta de aprovechamiento de maderas del monte número 36 (parcela 3) del Catálogo, denominado "Dehesa de Navalquejigo", de estos Propios, quedan expuestos al público dichos documentos para oír reclamaciones en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos indicados.

Zarzalejo, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde, Juan Manzano.
 (G. C.—547) (O.—25.578)

MOSTOLES

Doña Francisca Alonso Pérez solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en la calle Río Genil, números 5-7, galería de alimentación, puesto número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—586) (O.—25.584)

Don Angel Muñoz Olmo solicita autorización para la apertura de bar-bodega en la calle Río Genil, números 5-7, galería comercial, puesto número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—587) (O.—25.585)

Doña Elena Rodríguez Ibarra solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Huelva, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—588) (O.—25.586)

Doña Marciana Aguado Nieto solicita autorización para la apertura de droguería-perfumería en la calle Pintor Velázquez, s/n., galería "Pryconsa", puesto números 17-18.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—589) (O.—25.587)

Don Antonio Moreno Zamora solicita autorización para la apertura de venta menor de congelados en la calle Río Genil, números 5-7, galería alimentación, puesto número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas intere-

sadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—590) (O.—25.588)

Don Pedro Senovilla Martínez solicita autorización para la apertura de pescadería en la galería de alimentación sita en la calle Río Genil, números 5-7, puesto número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—591) (O.—25.589)

Don Eugenio Villalba Garrido solicita autorización para la apertura de bar especial A en la calle Villaamil, número 60.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—592) (O.—25.590)

ALCALA DE HENARES

Don José Rimonte Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en calle Nuestra Señora del Pilar, número 13.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—593) (O.—25.591)

P I N T O

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por "Prefabricados Bein" se ha solicitado licencia para actualización de fábrica de elementos prefabricados de hormigón en la carretera de Andalucía, frente al kilómetro 18.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—594) (O.—25.592)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.633/79, de don Patricio Serrano Maroto, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle San Melchor, núm. 3.

Expediente número 1.634/79, de don Pedro del Casar Recio, para instalar y ejercer la actividad de juegos recreativos en la calle Polvoranca, número 19.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—595) (O.—25.593)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y

funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.630/78, de don Víctorio Álvarez Gómez, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la calle Margarita, número 8.

Expediente número 1.631/79, de don Mariano Barrios Maroto y otro, para instalar y ejercer la actividad de sauna y masajes en la calle San Andrés, núm. 2.

Expediente número 1.632/79, de don Luis Lapidó Lachica, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio en la avenida de Menéndez Pidal, número 47.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—596) (O.—25.594)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Margarita Domenech Garau ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano en la calle Logroño, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 11 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—597) (O.—25.595)

BECERRIL DE LA SIERRA

Por don Antonio Pérez Pérez y don Angel Leiro de la Rubia se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de apertura de un establecimiento para la venta y exposición de motocicletas y accesorios en el local sito en esta localidad, en la avenida de José Antonio.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—646) (O.—25.610)

Por don Pablo Segura González se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar un depósito de gas propano de 4.200 kilos, para usos domésticos, en un bloque de viviendas sitas en esta localidad, en la calle de Mirasierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—647) (O.—25.611)

Por don Ignacio García Campillo se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar un depósito de gas propano de 1.680 kilos para uso doméstico de su vivienda, sita en esta localidad, en la Colonia "Fuente del Pinar".

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a pre-

sentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—648) (O.—25.612)

Por don Santiago Pollán Salvadores se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para instalar un depósito de gas propano de 1.680 kilos para uso doméstico de su vivienda, sita en esta localidad, en la calle del Matadero.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 10 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—649) (O.—25.613)

C O S L A D A

Por parte de don Alejandro Casero Robles se ha solicitado licencia para pastelería-repostería en la finca núm. 5 de la calle Parque Centro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—650) (O.—25.614)

Por parte de "Hermanos Barral" se ha solicitado licencia para almacén de materiales de construcción en la finca número 46 de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—651) (O.—25.615)

Por parte de don Flamidiano Cobo Herguedas se ha solicitado licencia para Colegio en la finca núm. 4 de la calle Maches Gómez, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—652) (O.—25.616)

Por parte de doña Antonia Gómez González se ha solicitado licencia para peluquería se señoras en la finca número 74 de la avenida de Viena, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—653) (O.—25.617)

Por parte de don Gerardo García Montero se ha solicitado licencia para fábrica de pinturas al agua y revestimientos en la finca núm. 35 de la avenida de San Pablo, nave 6, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—654) (O.—25.618)

Por parte de don Pedro de la Cueva Salmerón se ha solicitado licencia para taller de chapa y pintura en la finca número 58 de la calle Poniente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—655) (O.—25.619)

Por parte del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para aire acondicionado en agencia urbana bancaria en la finca núm. 56 y 58 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—656) (O.—25.620)

Por parte de "Sears, Roebuck de España, S. A.", se ha solicitado licencia para ampliación almacenes de depósito en la finca sin número de la avenida de las Américas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—657) (O.—25.621)

Por parte de la Sociedad "Nestlé A. E. P. A." se ha solicitado licencia para ampliación de almacén en la finca sin número de la avenida de Fuentemar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 9 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—658) (O.—25.622)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 419 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 378

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 30 de noviembre de 1978.—

Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Guadalajara, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, Thomas Joseph Kennedy, periodista, de nacionalidad norteamericana y vecino de Francia, representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino y defendido por el Letrado don José Bahillo Ardura; y de la otra, como demandada y apelada, doña María Teresa Ajenjo Castillo, sin profesión especial y vecina de Pozuelo de Alarcón, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa y defendida por el Letrado don Mauro José Irizar Ruiz; y asimismo como demandada y apelada, Compañía de Seguros "La Paternal Española", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, y defendida por el Letrado don Alfredo Flores Plaza; y asimismo como demandados declarados en rebeldía, don Fernando Ajenjo Castillo, doña María Cruz Castillo Serrano, doña Pilar Ajenjo Castillo, doña Carmen Ajenjo Castillo, en concepto de viuda, e hijos de don Bernardino Ajenjo Atencia, "Mutua Automovilista las Dos Castillas" y demás personas que pudieran resultar herederas de don Bernardino Ajenjo Atencia, representados por los estrados por su incomparecencia ante este Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con expresa revocación de la sentencia dictada en el procedimiento, con fecha 27 de abril de 1977, y parcial estimación de la demanda formulada por don Thomas Joseph Kennedy, debemos condenar y condenamos a los demandados doña María Teresa Ajenjo Castillo, doña María Cruz Castillo Serrano, doña Pilar Ajenjo Castillo, doña Carmen Ajenjo Castillo, en concepto de viuda, e hijos de don Bernardino Ajenjo Atencia, y como herederos del fallecido expresado señor Ajenjo Atencia, a pagar solidariamente a la parte reclamante la suma de 65.775 pesetas en que se cifra el importe de los daños y perjuicios que la demanda interesa. Absolviendo a las también demandadas la "Mutua Automovilista las Dos Castillas" y la Compañía de Seguros "La Paternal Española"; todo ello previa desestimación de las excepciones alegadas en el pleito y parcial acogimiento de la apelación en cuanto no se aparte de lo anteriormente declarado. Sin especial imposición de costas en ninguna de las dos instancias del juicio y declarando de oficio las correspondientes a "La Paternal Española".—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados don Fernando Ajenjo Castillo, doña María Cruz Castillo Serrano, doña Pilar Ajenjo Castillo, doña Carmen Ajenjo Castillo, doña Carmen Ajenjo Castillo, en concepto de viuda, e hijos de don Bernardino Ajenjo Atencia, "Mutua Automovilista las Dos Castillas" y demás personas que pudieran resultar herederas de don Bernardino Ajenjo Atencia, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal.—

Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, 30 de noviembre de 1978. José Ripoll. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1978.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—90)

(C.—5)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 19, seguidos por la entidad "Resinas Poliésteres, S. A." (REPOSA), con don Benito Malvar González y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 364

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 24 de noviembre de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 19 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelados, don Benito, don José Antonio y don Luis Malvar González, mayores de edad, casados, y vecinos de Pontevedra, representados por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez y defendidos por el Letrado don Ramón Chaves González; de otra como demandada, hoy apelante, la entidad "Resinas y Poliésteres, Sociedad Anónima" (REPOSA), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defendida por el Letrado don José Ferrer; y de otra, como demandado y apelado, don Pedro Luis Hervías Fernández, en ignorado paradero e incomparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto a él se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre cuestión de competencia por declinatoria suscitada en autos de mayor cuantía, promovidos por la entidad demandada, contra los actores en esta incidencia...

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de "Resinas y Poliésteres, S. A.", contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de esta capital, de fecha 11 de julio de 1977, y con revocación de la misma, debemos desestimar y desestimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada en dichos autos por la representación de los demandados, declarando la competencia del referido Juzgado para conocer de los mismos. No hacemos especial condena en las costas causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado incomparecido, de no solicitarse la personal en tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José C.

Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja. — Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación al demandado don Pedro Luis Hervías Fernández, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de enero de 1979.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.—179)

(C.—10)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, seguidos por don José Negueruela Vázquez, con don Eduardo Lago de la Granja, sobre otorgamiento de escritura pública, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Sentencia número 403

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Pedro María Bugallal.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Manuel Sáenz Adán.—En la villa de Madrid, a 15 de diciembre de 1978.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don José Negueruela Vázquez, mayor de edad, casado, cortador y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri y defendido por el Letrado don Luis Joaquín de la Lama Rivera; y de otra, como demandado, hoy apelado, don Eduardo Lago de la Granja, mayor de edad, casado, jubilado, y de esta vecindad, que por su declaración de rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre otorgamiento de escritura pública de compraventa...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don José Negueruela Vázquez, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, de fecha 15 de julio de 1977, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en costas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado en rebeldía, de no solicitarse dentro de tercero día la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Pedro María Bugallal.—José María Salcedo Ortega.—Luis Hernández Santonja. — Manuel Sáenz Adán. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me refiero y de que certifico.

Y para que sirva de notificación al demandado no comparecido don Eduardo Lago de la Granja, expido la presente en Madrid, a 9 de enero de 1979.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.—374)

(C.—65)

Audiencia Provincial de Madrid

Don Fernando Canillas Carmicero, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en recurso de apelación número 103 de 1977, dimanante de los autos civiles número 53 de 1975, seguidos ante el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 61

Don Luis Pérez-Lemaur García.—Don Francisco A. Gutiérrez Moreno.—Don Alberto Leiva Rey.—En Madrid, a 6 de junio de 1978.—Vistos en grado de apelación por la Sección Primera de la Audiencia Provincial, constituida por los señores que al margen se expresan, los presentes autos de proceso de cognición procedentes del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, "Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don Juan José Durán González; y de otra, como demandado y apelado, don Joaquín Alós Company, vecino de Altea (Alicante), declarado en rebeldía en autos y sin que se haya personado en el recurso; sobre reclamación de cantidad.

Acceptando los resultandos de la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de Distrito número 3 de Madrid, con fecha 26 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de la "Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.", debo absolver y absuelvo de la misma al demandado don Joaquín Alós Company, con imposición de las costas causadas a la parte actora.

Resultando que contra la expresada resolución, por la parte demandante se interpuso recurso de apelación en tiempo y forma, que fué admitido libremente en ambos efectos, con elevación de las actuaciones a esta Superioridad, previo emplazamiento de las partes, compareciendo únicamente la parte apelante que al evacuar el trámite de instrucción solicitó el recibimiento a prueba, y por auto de 12 de enero de 1978 se acordó recibir el recurso de apelación a prueba, practicándose la propuesta y admitida; y dada la incomparecencia de la parte apelada se entendieron cuantas diligencias fueron precisas respecto a la misma en los estrados del Tribunal, pasando las actuaciones también para instrucción al señor Magistrado Ponente, que evacuó el trámite, trayéndose ulteriormente los autos a la vista con citación de las partes y señalamiento para el acto público el día 2 de los corrientes, fecha en que tuvo lugar su celebración con asistencia del Letrado defensor de la apelante que solicitó la revocación de la sentencia recurrida.

Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado en ambas instancias las prescripciones legales.

Visto siendo Ponente el Magistrado ilustrísimo señor don Alberto Leiva Rey. No aceptando los considerandos de la sentencia apelada.

Considerando que ejercitándose en este procedimiento una acción de reclamación de cantidades devengadas por el actor, hoy apelante, en su condición de arrendador de determinados equipos electrónicos instalados en el buque "Colomin", propiedad del demandado y arrendatario de tales equipos, pretensión frente a la cual el demandado no comparece ni contesta a la demanda, por lo que es

entrando, aires de la porción no edificada en esta planta; izquierda, apartamento letra F, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 599, libro 268, folio 244, sección segunda, finca número 21.993.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 64 centésimas por 100.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

11. Departamento número 28: Apartamento letra E de la cuarta planta alta (quinta a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 599, libro 268, folio 248, sección segunda, finca número 21.995.

Tasado en 1.350.000 pesetas.

12. Departamento número 29: Apartamento letra E de la quinta planta alta (sexta a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 1, sección segunda, finca número 21.997.

Los relacionados apartamentos letra E números 28 y 29 tienen cada uno de ellos idéntica descripción, en los términos siguientes:

Apartamento letra E, situado en la planta dicha, con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 83 metros 60 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común y apartamento letra F; derecha, entrando, aires de la porción no edificada en esta planta; izquierda, apartamento letra F, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle.

Coficiente: La cuota de participación de cada uno de los dos citados inmuebles horizontales a todos los efectos de la Ley es de 71 centésimas por 100.

Tasado en 1.350.000 pesetas.

13. Departamento número 32: Apartamento letra F de la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 10, sección segunda, finca número 22.003.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

14. Departamento número 33: Apartamento letra F de la segunda planta (tercera a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 13, sección segunda, finca número 22.005.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

15. Departamento número 34: Apartamento letra F de la tercera planta alta (cuarta a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 16, sección segunda, finca número 22.007.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

16. Departamento número 36: Apartamento letra F de la quinta planta alta (sexta a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 22, sección segunda, finca número 22.011.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

17. Departamento número 37: Apartamento letra F de la sexta planta alta (séptima a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 25, sección segunda, finca número 22.013.

Los relacionados apartamentos letra F números 32, 33, 34, 36 y 37 tienen cada uno de ellos idéntica descripción, en los términos siguientes:

Apartamento letra F, situado en dicha planta, con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 75 metros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento letra E; izquierda, apartamento letra G,

y espalda, aires de la zona de ensanches o calle.

Coficiente: La cuota de participación de cada uno de los cinco apartamentos a todos los efectos de la Ley es de 64 centésimas por 100.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

18. Departamento número 38: Apartamento letra F de la séptima planta alta (octava a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 75 metros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, aires de la porción no edificada en esta planta; izquierda, apartamento letra G, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 28, sección segunda, finca número 22.015.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 64 centésimas por 100.

Tasado en 1.250.000 pesetas.

19. Departamento número 39: Apartamento letra F de la octava planta alta (novena a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 87 metros 14 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, aires de la porción no edificada en esta planta; izquierda, apartamento letra G, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 31, sección segunda, finca número 22.017.

Coficiente: La cuota de participación de este apartamento es de 75 centésimas por 100.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

20. Departamento número 51: Apartamento letra H de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra A, con la extensión superficial útil de 47 metros 41 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común y apartamento letra G; derecha, entrando, aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, dicho pasillo, y espalda, apartamento letra I y aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 67, sección segunda, finca número 22.041.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 40 centésimas por 100.

Tasado en 800.000 pesetas.

21. Departamento número 61: Apartamento letra I de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 97, sección segunda, finca número 22.061.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

22. Departamento número 62: Apartamento letra I de la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 100, sección segunda, finca número 22.063.

Los apartamentos letra I números 61 y 62 tienen cada uno de ellos idéntica descripción, en los términos siguientes:

Apartamento letra I, situado en la planta dicha, con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 61 metros y 61 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común y apartamento letra H; derecha, entrando, aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, dicho pasillo y apartamento letra J, y espalda, apartamento letra J y aires de la zona de ensanches o calle.

Coficiente: La cuota de participación de cada uno de los citados inmuebles horizontales a todos los efectos de la Ley es de 53 centésimas por 100.

Tasado en 975.000 pesetas.

23. Departamento número 81: Apartamento letra M de la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra A, con la extensión superficial útil de 61 metros 40 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta

particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, dicho pasillo y apartamento letra L; izquierda, apartamento letra N y aires de la zona de ensanches, y espalda, aires de la zona de ensanches y apartamento letra L. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 157, sección segunda, finca número 22.101.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 52 centésimas por 100.

Tasado en 975.000 pesetas.

24. Departamento número 110: Apartamento letra A de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra B, con la extensión superficial útil de 49 metros seis decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, escalera que le sirve de acceso y aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, apartamento letra B, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 603, libro 269, folio 244, sección segunda, finca número 22.159.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 42 centésimas por 100.

Tasado en 800.000 pesetas.

25. Departamento número 120: Apartamento letra B de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 25, sección segunda, finca número 22.179.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

26. Departamento número 121: Apartamento letra B de la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 28, sección segunda, finca número 22.181.

Los relacionados apartamentos letra B números 120 y 121 tienen cada uno de ellos idéntica descripción, en los términos siguientes:

Apartamento letra B, situado en la planta dicha, con acceso por el portal y escalera letra B, con la extensión superficial útil de 61 metros 93 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, apartamento letra A y aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, dicho pasillo y apartamento letra C, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es para cada apartamento la de 53 centésimas por 100.

Tasado en 975.000 pesetas.

27. Departamento número 156: Apartamento letra G de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra B, con la extensión superficial útil de 75 metros 89 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: derecha, entrando, pasillo de distribución común; izquierda, zona de ensanches o calle; frente, hall común de entrada, y espalda, dicha zona y apartamento letra F. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 133, sección segunda, finca número 22.251.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 66 centésimas por 100.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

28. Departamento número 164: Apartamento letra G de la octava planta alta (novena a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 157, sección segunda, finca número 22.267.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

29. Departamento número 165: Apartamento letra G de la novena planta alta (décima, a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 160, sección segunda, finca número 22.269.

Los relacionados apartamentos letra G números 164 y 165 tienen cada uno de ellos idéntica descripción, en los términos siguientes:

Apartamento letra G, situado en la planta dicha, con acceso por el portal y escalera letra B, con la extensión superficial útil de 76 metros 87 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común y apartamento letra H; derecha, entrando, dicho pasillo; izquierda, aires de la zona de ensanches o calle, y espalda, apartamento letra F y aires de la zona de ensanches o calle.

Coficiente: La cuota de participación de cada uno de los dos citados inmuebles horizontales a todos los efectos de la Ley es de 66 centésimas por 100.

Tasado en 1.250.000 pesetas.

30. Departamento número 166: Apartamento letra H de la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), con acceso por el portal y escalera letra B, con la extensión superficial útil de 61 metros 93 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, dicho pasillo y apartamento letra G; izquierda, apartamento letra I y aires de la zona de ensanches o calle, y espalda, dichos aires y apartamento letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 163, sección segunda, finca número 22.271.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 53 centésimas por 100.

Tasado en 975.000 pesetas.

31. Departamento número 175: Apartamento letra I de la planta baja o primera, con acceso por el portal y escalera letra B, con la extensión superficial útil de 63 metros 64 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo y hall comunes de distribución; derecha, entrando, hall común de entrada y zona de ensanches o calle; izquierda, apartamento letra J y pasillo de distribución común, y espalda, zona de ensanche o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 190, sección segunda, finca número 22.289.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 54 centésimas por 100.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

32. Departamento número 182: Apartamento letra J de la planta baja o primera, con acceso por el portal letra B, con la extensión superficial útil de 49 metros seis decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, dicho pasillo y apartamento letra I; izquierda, apartamento letra L de la escalera B y aires de la zona de ensanches o calle, y espalda, apartamento letra I y aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 211, sección segunda, finca número 22.303.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 42 centésimas por 100.

Tasado en 825.000 pesetas.

33. Departamento número 186: Apartamento letra K de la planta baja o primera, con acceso por el portal y escalera letra B, con la extensión superficial útil de 49 metros 66 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común y apartamento letra K de la escalera A; derecha, entrando, aires de la zona de ensanches o calle; izquierda, apartamento letra L, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motril, tomo 604, libro 270, folio 223, sección segunda, finca número 22.211.

Coficiente: Su cuota de participación a todos los efectos de la Ley es de 42 centésimas por 100.

Tasado en 825.000 pesetas.

34. Departamento número 9: Apartamento letra D de la planta baja o primera, con la extensión superficial útil de 76 metros 17 decímetros cuadrados; que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, pasillo de distribución común; derecha, entrando, dicho pasillo y apartamento letra C; izquierda, apartamento letra E y aires de la zona de ensanches o calle, y espalda, aires de la zona de ensanches o calle.

